CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6108013 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6108013 DEL 19 DE MARZO DE 2024
OBJETO	5_360 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2024
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE FIJA EN 9 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.
CC o NIT	890.941.663-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CAMILO VALENCIA JARAMILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 1.128.476.310
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000)
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO MEDIANTE PAGOS PARCIALES, SEGÚN LO FACTURADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA ENTIDAD, LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LA

	LEY 789 DE 2002 Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTE DESEMBOLSO ESTARÁ SUJETO, SIN EMBARGO, A LA DISPONIBILIDAD DE PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6424 DEL 31 DE ENERO DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	68924 DEL 20 DE MARZO DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.700.000.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2.699.980.493,32)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2.699.980.493,32)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FÉLIX HERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ – COORDINADOR SMA REGIONAL ANTIOQUIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS GERMAN HENAO MAYA – AUDITOR MÉDICO SMA REGIONAL ANTIOQUIA
MODIFICACIÓN NRO. 1	FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN: 21/08/2024 FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 28/08/2024 ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($900.000.000) Y PRORROGA DE ONCE (11) DIAS AL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO HASTA EL 31/12/2024.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6424 DEL 31 DE ENERO DE 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	68924 DEL 20 DE MARZO DE 2024
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.6108013 del 19 de marzo de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Dispensar/suministrar los medicamentos e insumos que hacen parte del catálogo anexo el cual hará parte integral del presente contrato conforme a la ficha técnica aprobada conforme al Código Único de los Medicamentos y aquellos medicamentos que se encuentren por fuera, podrán ser dispensados o suministrados acorde con los valores que para el medicamento establezca el PLM disponible en el momento de la dispensación o suministro en el portal web PLM http://www.plmlatina.com.co. Si los medicamentos a suministrar o dispensar no se encuentran en el PLM los valores serán los que el contratista comercialmente soporte. La entrega deberá realizarse de manera domiciliaria siempre que el SENA remita la fórmula vía correo electrónico y excepcionalmente en punto de dispensación cuando sea el usuario quien la presente directamente en el punto de dispensación.	SI	Durante la ejecución del contrato se recibieron 3.470 facturas radicadas a través de https://validador.siifnacion.gov.co/ entregadas de manera física y magnética, con 2.969 órdenes de atención (fórmulas) expedidas por el Servicio Médico Asistencial SMA, que soportan el suministro y la dispensación de medicamentos facturados por DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A. verificando que coincidan y sean pertinentes. Se verificó que el valor facturado por DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A. es el ofertado, contratado y facturado según el contrato CO1.PCCNTR.6108013 de 2024. De la revisión y auditoria a las facturas radicadas por el contratista se evidenció 15.655 medicamentos dispensados en total. Durante la ejecución del contrato la dispensación de los medicamentos fue realizada de manera domiciliaria y en puntos de atención, en total se realizaron 2841 domicilios.
2.Informar al SMA del SENA Regional Antioquia de manera expedita y por escrito, qué medicamentos presentan novedades frente a la dispensación/suministro como marcados con la leyenda USO INSTITUCIONAL y que fueron ofertados como tal. Así como novedades frente a los medicamentos que hacen parte del listado contratado cuando salga del mercado o presente desabastecimiento bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de	SI	Mediante oficios recibidos por correo electrónico durante la ejecución del contrato DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A notificó a la entidad sobre las novedades ocurridas en todos los diferentes periodos de facturación, los productos cotizados en calidad de: “Marcados con leyenda Uso Institucional”, así como las novedades de los medicamentos con registros Invima vencidos.

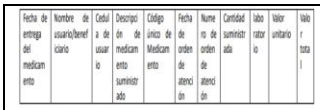
la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soporte, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.		
3.Dentro de los medicamentos contratados se encuentran medicamentos marcados como de USO INSTITUCIONAL, los cuales durante toda la ejecución contractual deberán mantenerse.	SI	Durante la ejecución del contrato se mantuvo la dispensación de la totalidad de los medicamentos ofertados y contratados marcados como USO INSTITUCIONAL.
4.Garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento y conservación de los medicamentos e insumos que sean suministrados a los beneficiarios del SMA SENA Regional Antioquia, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.	SI	El almacenamiento en los puntos de venta se hizo siguiendo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad de tal forma que se vigilan las condiciones de temperatura, humedad y mantenimiento de la cadena de frío de los medicamentos rigurosamente y la ventilación, iluminación, orden y aseo del establecimiento en general. Distribuidora Pasteur llevó registros continuos de temperatura y humedad del establecimiento, un detallado registro y control de las fechas de vencimiento de los productos farmacéuticos dándoles la rotación adecuada y cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto 1403/07.
5.Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, excepto cuando haya cambio de alguna circular de medicamentos que derogue o sustituya la anterior. En este sentido, el precio y los medicamentos serán los que la autoridad competente indique. En este caso no será necesaria la suscripción de un otrosí modificatorio en el entendido que es una norma de aplicación general y de obligatorio cumplimiento para contratante y contratista. En igual sentido aplica para la inclusión de nuevos medicamentos de compra centralizada que regule el Gobierno Nacional durante la ejecución contractual.	SI	Durante la ejecución contractual existió la plataforma de facturación llamada Positivo De DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A. por la cual se evidencia que los precios contratados se encuentran ajustados a lo que el contratista ofertó.
6.Poner a disposición del SENA la propuesta logística de distribución y	SI	Durante la ejecución contractual se entregaron medicamentos en 8 puntos de dispensación ofertados. Los puntos

suministro de medicamentos e insumos ofertado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Nota: El supervisor contractual de la Regional podrá suscribir de común acuerdo entre las partes sin costo adicional, actas modificatorias de puntos de entregas de medicamentos o habilitar los que se requieran de común acuerdo, esto con el fin de permitir una mejor atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (Copias de la misma deberán ser remitidas a la Dirección Regional del SENA Antioquia).		de dispensación de medicamentos son de fácil acceso, se encuentran en óptimas condiciones higiénico-sanitarias a simple vista. Adicional para el presente período se verificaron que no existen novedades respecto al acta de visita de los puntos de dispensación contratados. Durante la ejecución contractual la dispensación de los medicamentos fue realizada de manera domiciliaria y en puntos de atención.
7.Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos en las condiciones que la normatividad lo establece.	SI	Durante la ejecución contractual la dispensación de los medicamentos fue realizada de manera domiciliaria y en puntos de atención. En el presente período de facturación se realizaron 2.841 entregas en el domicilio de los beneficiarios del SMA.
8.Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la entrega de la formula por parte del Servicio Médico o el beneficiario, por cualquiera de los canales ofertados y contratados para tal fin. Si el medicamento no fuere reclamado por el beneficiario o su familiar, dentro de las 72 horas siguientes a la entrega de la fórmula al contratista, se entenderá cancelada la orden de suministro/ dispensación a favor del beneficiario, caso en el cual deberá este último, solicitar actualización de la fórmula directamente en el SMA.	SI	Durante la ejecución contractual no se evidenciaron fórmulas entregadas extemporáneamente. 2.969 formulas, 3.470 facturas de entrega y 2.969 documentos de recibo a satisfacción, debidamente suscrito por cada beneficiario del servicio.
9.Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista deberá contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las	SI	El contratista tiene documentados y realizan a cabalidad los procesos de Selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y la dispensación de los medicamentos a los beneficiarios esto se hace con la información adecuada y cumpliendo todos los requisitos exigidos en la normatividad.

fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.		El contratista llevó los registros de actas de recepción a los productos que ingresan a los puntos de dispensación donde se especifica la descripción del medicamento, el lote, registro Invima, fecha de vencimiento para hacer la trazabilidad en caso de que se requiera. Durante la ejecución contractual el suministro de medicamentos se hizo conforme las exigencias de la Resolución 1403 de 2007 y 780 de 2016. No se presentaron eventos adversos o contrarios a lo contratado. El contratista tiene definido e implementado en cada uno de los puntos de venta el sistema de Gestión de Calidad allí se describe y ejecutan cada uno de los procedimientos del servicio farmacéutico según resolución 1403/07 y resolución 780 de 2016. Este documento lo actualizan mínimo 1 vez al año, o cada que se realice una modificación en algunos de los procesos.
10.Dar cumplimiento con las excepciones establecidas en la Circular del SENA N° 01-3-2019-000185 fechada el 20/22/2019 que excluye del servicio de suministro/ dispensación de medicamentos todos los productos o elementos que se acuerdo con la descripción del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), su registro sanitario corresponde a la designación de cosmético.	SI	Frente a esta el contratista dispensó exclusivamente lo ordenado por las médicas asesoras del SMA Regional Antioquia.
11.Dispensar o suministrar los medicamentos y la cantidad de medicamentos autorizados en la orden de atención y de manera completa. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o	SI	Durante la ejecución contractual no hubo faltantes en la dispensación.

PRIORITARIA y deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.		
12.Abstenerse de suministrar o dispensar medicamentos que no hayan sido ordenados por los médicos del SMA, o en su defecto, que no correspondan con el ordenamiento de los médicos de las entidades contratadas por el SMA para la atención de urgencias u hospitalización o que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica y todas las exclusiones de la Resolución 1-00824 de 2022 del SENA- SMA.	SI	Durante la ejecución contractual se presentaron glosas por despacho de medicamento no ordenados por los médicos asesores del SMA o de la red de prestadores.
13.Garantizar en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios que éstos tengan una fecha de vencimiento mayor de un año.	SI	De acuerdo con el sistema de Gestión que acreditó DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A, a este prestador no ingresan productos con fecha de vencimiento menores a un año de acuerdo con políticas internas del contratista. Al momento de la entrega de los medicamentos, se revisó con el usuario los medicamentos entregados y se verifican dichas fechas. El contratista en el momento en que se ingresan los productos farmacéuticos realiza el acta de recepción de los productos. En ella se registra además de otra información importante la fecha de vencimiento en la cual se evidencia que los productos que ingresan tienen fecha mayor a un año. Adicional a lo anterior al momento de la entrega de los medicamentos a los beneficiarios, se revisan en su presencia y se verifican dichas fechas.
14.Asumir el valor de los fletes, empaques, seguros y demás impuestos y/o gastos de los medicamentos que deba suministrar.	SI	Durante la ejecución contractual el pago a realizar correspondió exclusivamente a los medicamentos dispensados y

		suministrados entre el 22 de marzo al 26 de diciembre de 2024.
15.Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial al momento de la entrega del medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio.	SI	Durante la ejecución del contrato se recibieron 3.470 facturas y 2.969 documentos de recibo a satisfacción debidamente diligenciados y suscritos por los beneficiarios del servicio.
16.Informar oportunamente los cambios de domicilio de los puntos de entrega de medicamentos y/o horario de atención.	SI	En lo corrido de la ejecución contractual no existieron novedades sobre cambios en las direcciones de los puntos de dispensación de medicamentos.
17.EL CONTRATISTA deberá presentar MENSUALMENTE los soportes de la facturación de manera ORDENADA, LEGAJADA, FOLIADA Y PEGADA en hojas papel bond 75 g/m2 tamaño carta. A continuación, se relacionan los soportes de cada factura: Original de la fórmula médica autorizada por el médico asesor de la Regional Antioquia, con su respectivo número de orden de atención asignado por el SENA y firmado por el beneficiario. Copia original de la tirilla de pago o equivalente de factura entregada al usuario de Servicio Médico Asistencial al momento de la dispensación o suministro del medicamento. Este documento debe contener la información del medicamento entregado, cantidades y precio. Entregar anexo a la facturación un consolidado en medio físico y magnético en Excel de los medicamentos entregados utilizando la tabla que más adelante se muestra. El consolidado de medicamentos por este medio es parte integral de la facturación y sin él no se cancelará la respectiva factura. Nota 1: EL SENA no cancelará los medicamentos incluidos en la orden de atención si no está firmada por el usuario y si no se anexa la certificación de recibo a satisfacción según se muestra a continuación:	SI	Durante la ejecución del contrato se recibieron 5.024 folios (soportes físicos) que contenían los documentos y soportes debidamente legajados que contiene en detalle los datos de los beneficiarios que reciben los medicamentos, el total entregado y facturado, contiene 2.969 fórmulas debidamente firmadas por los beneficiarios del SMA, se entregaron 3.470 tirillas/facturas con la información correspondiente de la entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA además 2.969 documentos de recibo a satisfacción debidamente diligenciados y suscritos por los beneficiarios del servicio. Se recibieron por parte del contratista los archivos soportes física y magnética en Excel que contenían en detalle los datos de los beneficiarios que reciben los medicamentos, el total entregado y facturado.

		
18.Garantizar el acceso del SENA a los sistemas de información ofertados, en caso de que aplique.	SI	El contratista puso a disposición la plataforma intranet.pasteur.com.co, suministrando el ingreso para la consulta del consumo de medicamentos. Garantiza pleno acceso a: Ventas: Plataforma: https://intranet.pasteur.com.co Plataforma PLM: http://farmapreciosonline.com Herramienta por la cual se llevó control del saldo desde la supervisión y se auditan precios PLM.
19.Reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	SI	Los eventos adversos que presenta el contratista en los puntos de venta los reportan al Invima en la página habilitada para ello, esta información la enviaron mensualmente al siguiente enlace:farmacoweb.invima.gov.co/ reportesfv/, no hubo eventos adversos.
20.Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución del contrato a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA para lo cual realizará visitas técnicas, requerimiento de documentos a las autoridades reguladoras o competentes.	SI	El contratista permitió el acceso al supervisor designado del SMA del SENA a los puntos de venta las veces que sean necesarias para que inspeccionen el cumplimiento de la normatividad vigente.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A		
NRO. DE PÓLIZA	75519		
FECHA EXPEDICIÓN	21/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/03/2024	30/04/2025	$360.000.000
Salarios y prestaciones sociales	19/03/2024	31/12/2027	$360.000.000
Calidad del servicio	19/03/2024	30/04/2025	$360.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21912		
FECHA EXPEDICIÓN	21/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	19/03/2024	31/12/2024	$260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A		
NRO. DE PÓLIZA	75519		
FECHA EXPEDICIÓN	27/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/03/2024	30/04/2025	$540.000.000
Salarios y prestaciones sociales	19/03/2024	31/12/2027	$540.000.000
Calidad del servicio	19/03/2024	30/04/2025	$540.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21912		
FECHA EXPEDICIÓN	27/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	26/08/2024	31/12/2024	$260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

La ejecución del presente contrato se realizó conforme a los alcances y actividades contractuales ofertadas por el contratista, se deja constancia expresa sobre el cumplimiento del mismo de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas ofertadas y en su ejecución no se presentaron procesos de imposición de multas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A cumplió con todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, pues remite a la entidad los siguientes documentos:

• Los certificados RH1, certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada y implementación del sistema SST

Todos los certificados antes mencionados se encuentran adjuntos en los diez informes de supervisión cargados en la plataforma SecopII en el módulo de ejecución del contrato.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por FÉLIX HERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ, Coordinador Grupo Servicio Médico Asistencial durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 16 de enero de 2025, El Revisor Fiscal Edwin Andrés Sosa Vargas

identificado/a con tarjeta profesional No. 170941-T, certifica que DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A., con Nit. 890.941.663-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.
Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a FELIX HERNANDO GOMEZ RAMIREZ COORDINADORE DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL mediante comunicación cargada en la plataforma SecopII con fecha del 22 de marzo de 2024 y como apoyo a la supervisión a LUIS GERMAN HENAO MAYA a través de comunicación con fecha del 21 de marzo de 2024

3.7 Liquidación del contrato

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 31 de marzo de 2025 se expidió el certificado de desembolsos Contrato nro. CO1.PCCNTR.6108013, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
154150424	**2024-05-22**	**$ 216.726.444, 16**
154150624	**2024-05-22**	**$136.499.678, 73**
154150924	**2024-05-22**	**$169.308.131, 43**
154151124	**2024-05-22**	**$29.450.667,0 0 4**

209141824	**2024-06-28**	**$169.499.904, 00**
209239124	**2024-06-28**	**$12.680.748,0 0**
277389124	**2024-08-21**	**$173.848.836, 00**
277389324	**2024-08-21**	**$103.062.642, 00**
336957624	**2024-09-25**	**$176.309.514, 00**
336958124	**2024-09-25**	**$76.613.030,0 0**
336959724	**2024-09-25**	**$1.486.554,00**
336959924	**2024-09-25**	**$40.745.603,00**
404925124	**2024-10-31**	**$290.245.474, 00**
404932624	**2024-10-31**	**$28.748.820,0 0**
404942124	**2024-10-31**	**$719.151,00**
451080724	**2024-11-28**	**$219.494.380, 00**
451081124	**2024-11-28**	**$1.790.327,00**
451081324	**2024-11-28**	**$53.904.989,0 0**
481658124	**2024-12-12**	**$328.737.350, 00**
481658324	**2024-12-12**	**$49.823.060,0 0**
481658624	**2024-12-12**	**$2.031.911,00**
516516024	**2024-12-26**	**$245.764.311, 00**
516516524	**2024-12-26**	**$16.347.175,00**
516516924	**2024-12-26**	**$38.446.517,0 0**
516517124	**2024-12-26**	**$1.764.133,00**
516624724	**2024-12-26**	**$93.370.613,0 0**
523853524	**2024-12-30**	**$22.247.321,0 0**
523853724	**2024-12-30**	**$67.436,00**
48827625	**2025-02-28**	**$245.773,00**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 1.800.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 900.000.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 2.700.000.000
Valor ejecutado	$ 2.699.980.493,32
Valor pagado	$2.699.980.493,32
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$19.506,68

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de diecinueve mil quinientos seis pesos con sesenta y ocho centavos M/CTE. $19.506,68

Para constancia se firma a los 7 días del mes de abril de 2025.

FÉLIX HERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Félix Hernando Gómez Ramírez, Coordinador Grupo Servicio Médico Asistencial SENA – Regional Antioquia
Angélica Maria Molina Muñoz – Técnico Administrativo SMA SENA – Regional Antioquia
Luis German Henao Maya – Apoyo Técnico, Auditor Médico SMA SENA – Regional Antioquia

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6108013 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestaciòn de servicio
OBJETO:	5_360 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.
VALOR:	$ 1.800.000.000
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.
NIT:	890.941.663 -1
REPRESENTANTE LEGAL:	Camilo Valencia Jaramillo
SUPERVISOR DESIGNADO:	Felix Hernando Gomez Ramirez
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato se fija en 9 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto del presupuesto disponible, contado a partir del cumplimiento de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Antioquia.

En la ciudad de Medellín a los veintiun (21) días del mes de marzo de 2024, entre los suscritos JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDIÑO identificado con documento de identificación No. 71.660.388 de Medellín, en calidad de Director (E) de la Regional Antioquia, por el SENA, y por la otra parte CAMILO VALENCIA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.476.310 de Medellín, en calidad de representante legal de DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A. con NIT. 890.941.663 -1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.6108013 DE 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 68924 del 20 / 03 / 2024

Fecha de aprobación de las garantías: 21 / 03 / 2024

Fecha de inicio: 21 / 03 / 2024

Fecha de Terminación: 20 / 12 / 2024

Constancia de lo anterior firman,

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director (E) Regional Antioquia

CAMILO VALENCIA JARAMILLO
RL DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.

FELIX HERNANDO GOMEZ RAMIREZ
Supervisor del Contrato.

Proyectó: Andrea Orjuela Almeyda – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó Clara Ines Aguilar Velasquez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Actas designación supervisión y apoyo - Contrato medicamentos

Karoll Andrea Orjuela Almeida <kaorjuela@sena.edu.co>

Lun 01/04/2024 8:26

Para:Felix Hernando Gomez Ramirez <felgomez@sena.edu.co>
CC:Luis Germán Henao Maya <lghenaom@sena.edu.co>;Diana Carolina Bernal Bernal <dcbernalb@sena.edu.co>;Kelly Johanna Ruiz Tangarife <kjruizt@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

2. Designación_ Apoyo Supervisión.pdf; 3. Designación_ Apoyo Supervisión Ambiental y SST.pdf; 1. Designación_del_supervisor - Medicamentos.pdf;

Reciban un cordial saludo,

Me permito comunicarles que han sido designadas como Supervisor y apoyos a la Supervisión del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6108013	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A NIT: 890941663-1 REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO VALENCIA JARAMILLO C.C.: 1128476310 de Medellín	5_360 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS M TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO F SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REG

Adjunto las designaciones para su conocimiento.

Quedo muy atenta cualquier inquietud.

Feliz día.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 22 de marzo del 2024

PARA:	Felix Hernando Gómez Ramírez felgomez@sena.edu.co
DE:	John Albeiro Giraldo Londoño jogiral@sena.edu.co
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6108013 DE 2024	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A con Nit 890.941.663 -1 R/L CAMILO VALENCIA JARAMILLO CC. No. 1.128.476.310 de Medellín	5_360 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por John Albeiro
Giraldo Londoño

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director (E) Regional Antioquia

Proyectó: Andrea Orjuela Almeyda – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó Clara Ines Aguilar Velasquez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Escaneado con CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 21 de marzo del 2024

PARA:	Luis German Henao Maya - lghenaom@sena.edu.co
DE:	John Albeiro Giraldo Londoño jogiral@sena.edu.co
ASUNTO:	Designación Apoyo a la Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como Apoyo Técnicos del siguiente contrato; el Supervisor será el señor Felix Hernando Gomez Ramirez felgomez@sena.edu.co con quien se deberán poner en contacto para iniciar dicho apoyo.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6108013 DE 2024	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A Nit 890.941.663 -1 R/L CAMILO VALENCIA JARAMILLO CC. No. 1.128.476.310 de Medellín	5_360 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Por lo anterior deberán cumplir con las actividades de apoyo que sean requeridas por la supervisora, apoyar los informes relacionados con el cumplimiento de normas y condiciones técnicas propias del contrato, acompañar e informar cualquier eventualidad que afecte o pueda afectar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.

Se les recomienda consultar el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Atentamente,

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director (E) Regional Antioquia

Proyectó: Andrea Orjuela Almeyda – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó Clara Ines Aguilar Velasquez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Escaneado con CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 22 de marzo del 2024

PARA:	Diana Carolina Bernal Bernal dcbernalb@sena.edu.co Kelly Johanna Ruiz Tangarife kjruizt@sena.edu.co
DE:	John Albeiro Giraldo Londoño jogiral@sena.edu.co
ASUNTO:	Designación Apoyo a la Supervisión

Me permito comunicarles que han sido designadas como Apoyos Técnicos a la supervisión para los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental y Energético del siguiente contrato; el Supervisor será el señor Felix Hernando Gomez Ramirez felgomez@sena.edu.co con quien se deberán poner en contacto para iniciar dicho apoyo.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6108013 DE 2024	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A Nit 890.941.663 -1 R/L CAMILO VALENCIA JARAMILLO CC. No. 1.128.476.310 de Medellín	5_360 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Por lo anterior deberán cumplir con las actividades de apoyo que sean requeridas por la supervisora, apoyar los informes relacionados con el cumplimiento de normas y condiciones técnicas propias del contrato, acompañar e informar cualquier eventualidad que afecte o pueda afectar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.

Se les recomienda consultar el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Atentamente,

Firmado digitalmente por John Albeiro Giraldo Londoño

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
Director (E) Regional Antioquia

Proyectó: Andrea Orjuela Almeyda – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó Clara Ines Aguilar Velasquez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Escaneado con CamScanner

Distribuidora
Pasteur S.A.

Medellín, 16 de Enero de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Certificación de pago de aportes parafiscales Diciembre 2024

En mi condición de Revisor Fiscal, de DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A, identificada con NIT 890.941.663-1, certifico que esta entidad se encuentra al día con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Edwin Andrés Sosa Vargas
Revisor Fiscal
TP 170941-T